

AEGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

15.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

MELILLA, 14 de SEPTIEMBRE de 2004.

El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de Comparecencia

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.	POSTAL	MUNICIPIO
G30600 MURCIA	CL GRAN VIA 00021	30005	MURCIA	
G51600 CARTAGENA	CL CAMPOS 2	30201	CARTAGENA	
G56600 MELILLA	PZ DEL MAR. ED. V CENTENARIOS/N	52004	MELILLA	
R35018 FUERTEVENTUR	AV PRIMERO DE MAYO 92	35600	PUERTO ROSAR	
R41852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACIÓN	AV REPUBLICA ARGENTINA 23 1	41011	SEVILLA	
R56600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MELILLA	PZ DEL MAR. ED.V CENTENARIO S/N	52004	MELILLA	
R56732 DEP. RECAUD-732 MELILLA	ED V CENTENARIO 00000 2	52004	MELILLA	
R56782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	ED V CENTENARIO 0 2	52004	MELILLA	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.